

## JUBILACIÓN ANTICIPADA FUNCIONARIOS

Hola a todos, desde UGT iniciamos en octubre de 2016, un proceso de petición de la jubilación anticipada con contrato de relevo para el personal funcionario, con dos trabajadores afiliados de la UZ con antecedentes como personal laboral y funcionario, y así dando cabida a los dos colectivos.

Esta idea surgió:

**Primero:** Porque el Sr. Rector en su objetivos estratégicos y líneas básicas de actuación para un gobierno de la Universidad de Zaragoza (2016-2020) en el punto de personal decía "Fomentar el relevo generacional".

**Segundo:** Desde los servicios jurídicos de nuestro sindicato se obtuvo una sentencia favorable de jubilación anticipada con contrato de relevo (jubilación parcial), para una afiliada trabajadora de la DGA que habiendo sido funcionaria pasó posteriormente a laboral.

Con todo lo anterior pensamos que podríamos llegar a algún acuerdo con la Universidad y abrir la posibilidad a la jubilación anticipada a través del contrato de relevo para los funcionarios de la UZ que reuniesen las condiciones para ello, dado que los trabajadores laborales en la Universidad si lo tienen, era una forma de no discriminación entre trabajadores de una misma empresa, y que el Sr. Rector, en una reunión que mantuvimos con él se lo expusimos, y se mostró receptivo con el tema.

El 11 de enero estos trabajadores recibieron una resolución denegando la posibilidad de jubilación parcial. Puestos en contacto con los servicios jurídicos del sindicato, y estudiado el tema, nos comunican que la vía judicial es muy complicada, que lo fundamental sería llegar a tener una negociación interna y llegar a algún acuerdo políticamente correcto.

Lamentamos daros esta información pues la verdad que habíamos puesto mucho esfuerzo e interés en el tema.

Saludos.

Para más información puedes consultarnos en [infougt@unizar.es](mailto:infougt@unizar.es)